



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

GOBIERNO

OK

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DI- 3319

**DIAGNÓSTICO TECNICO No. 3319  
COORDINACIÓN DE GESTION TERRITORIAL**

**1. DATOS GENERALES**

DIRECCIÓN:	Calle 23 # 1A – 30 interior 3	ÁREA:	_____
BARRIO:	LA PAZ CENTRO	POBLACIÓN BENEFICIADA:	_____
UPZ:	92 La Macarena	FAMILIAS	1 PERSONAS 2
LOCALIDAD:	3 Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS:	1
NOMBRE:	Jhon Edison Acevedo Rodriguez	PRIORIDAD:	_____
FECHA DE VISITA:	22-08-2007	IDENTIFICADOR SIRE	_____

**2. ANTECEDENTES**

Soporte Técnico	Fecha	Descripción	Prioridad
DI-2616	2006-02-06	En el diagnóstico se estableció una "activación de un deslizamiento superficial en el talud localizado en el costado occidental de la Avenida Circunvalar en sentido norte-sur, que generó la corona cerca de dicha Avenida, con escarpe de aproximadamente 0.70m de altura. Al parecer las causas del deslizamiento fueron la saturación del material que lo conforman y que corresponde a un coluvión matriz soportado con matriz arcillosa de alta plasticidad y debido a las lluvias registradas en la zona. El material deslizado tiene un volumen aproximado de 10.0m <sup>3</sup> que se acumuló en la parte posterior de la vivienda ubicada en la Calle 23 No. 1 A – 30 Este y ocasionó el colapso parcial de la misma. Es de anotar que el mencionado talud vial no presenta medidas de contención.  Como recomendación se estableció incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto riesgo No Mitigable y evacuar la vivienda con nomenclatura Calle 23 No. 1 A – 30 Este, donde habita la señora Maria Teresa Acevedo.	1
CR-2307	Julio de 2007	Se informó al señor Jose Virgilio Acevedo, que teniendo en cuenta la visita realizada por la CVP y el estudio de los núcleos familiares, se ingresaron al programa de reasentamiento con orden de evacuación, las siguientes familias: Acevedo Ana Ligia/ Acevedo Barbara Ligia, Acevedo Cecilia, Acevedo Juan Carlos, Yaima Angel, Avecedo Pedro Pablo.	1

**3. SITUACIÓN ACTUAL**

*Bogotá sin indiferencia*

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833  
Web [www.fopae.gov.co](http://www.fopae.gov.co) E-mail: [fopae@fopae.gov.co](mailto:fopae@fopae.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DI- 3319

### 3. SITUACIÓN ACTUAL

En la visita se observó que el señor Jhon Edison Acevedo es poseedor de una vivienda localizada en el predio de mayor extensión propiedad del señor José Virgilio Acevedo. A la fecha se mantienen las condiciones de riesgo alto no mitigable establecidas en el DI-2616.

De otro lado, se solicitó concepto a la CVP, entidad que realizó visita en el mes de Junio del presente año al predio del señor Jhon Edison Acevedo. Según la información reportada por la Caja, la vivienda no estaba habitada.



**Fotografía No. 1.** Fachada del predio en el que se encuentra la vivienda con nomenclatura Calle 23 # 1A – 30 interior 3



**Fotografía No. 2** Vivienda al interior del predio con nomenclatura Calle 23 # 1A – 30 interior 3.

### 4. RECOMENDACIONES

Se ha identificado que el predio donde se localiza la vivienda presenta una condición de alto riesgo no mitigable.

No obstante lo anterior, el decreto 094 de 2003, establece en su artículo 1º *“VALOR UNICO DE RECONOCIMIENTO (VUR). Adoptar para el Distrito Capital el Valor Único de Reconocimiento (VUR) como el instrumento económico que posibilita el reasentamiento de las familias de estratos 1 y 2 que habitan predios ubicados en áreas declaradas como de alto riesgo no mitigable, para garantizar su inclusión en los programas de vivienda del Distrito, en cumplimiento*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DI- 3319

de los objetivos del subprograma de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, plasmados en el artículo 292 del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá". De acuerdo a lo anterior, no se recomienda la inclusión al programa de reasentamiento.

Finalmente es necesario que el señor Jhon Edison Acevedo tenga en cuenta las restricciones del predio, así como la solicitud de evacuación definida por la coordinación de emergencias en los Diagnósticos Técnicos mencionados en los antecedentes del presente documento.

5. NOTA

Las conclusiones y recomendaciones expuestas están basadas en las características externas, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas que se escapan del alcance del presente diagnóstico. La información sobre la familia habitante en el predio corresponde a la suministrada al momento de la visita por quien la atendió.

NOMBRE: SANDRA MILENA BUITRAGO AMARILES  
PROFESIÓN: ARQUITECTA – MSC PLANEACION  
MATRICULA: 17212001. 30393795 ARQ

ELABORO

NOMBRE: JUAN FERNANDO PALACIO PEMBERTY  
PROFESIÓN: INGENIERO GEÓLOGO  
MATRICULA: 522376338 ANT

REVISO

Co. Bo.: DIANA MARCELA RUBIANO  
DIRECTORA

*Bogotá sin indiferencia*